

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 02 -2019-MPHy

Caraz, <u>0 2 ENE 2019</u>

VISTOS: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013/MPHy-Cz, El Cuadro de Asignación de Persona (CAP) aprobado con Ordenanza Municipal Nº 035-2013-MPHy-Cz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalices Nº 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º y del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005 -90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el Estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, la Gerencia Municipal en uso de sus facultades y atribuciones ha tomado la decisión de designar a un personal en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, con la finalidad de cumplir con los fines y objetivos trazados por la actual gestión municipal;

Estando, las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Reglamento de Organización y Funciones y Delegación de Facultades del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía Nº 026-2016/MPHy;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha al ING. ENRIQUE GILBERT CHÁVEZ GONZÁLES, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con las responsabilidades y funciones propias del referido cargo.

ARTICULO 2°.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC Vicente E. Rogriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

